



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
SECRETARÍA

Asunto: CONVOCATORIA PROCESO SELECCION (EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – ART. 2.1 D.A.6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021.

Nº Expediente: 2022004755.

ANUNCIO

Por medio de la presente, se hace público, que adoleciendo la Oferta de Empleo Público extraordinaria de errores materiales, rectificadas por Decreto de Alcaldía nº 1114/2024, y participando de ellos las Bases Específicas que rigen las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal para la cobertura, mediante el sistema de concurso, como personal laboral fijo, de 58 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 157 ,de fecha de 29 de diciembre de 2022, ha sido dictado Resolución de Alcaldía nº 1186/2024, de fecha 09 de julio de 2024, sobre rectificación de errores materiales advertidos en las mismas, en la que se ha resuelto lo siguiente;

PRIMERO.- Rectificar errores materiales detectados en las Bases Específicas que rigen las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal para la cobertura, mediante el sistema de concurso, como personal laboral fijo, de 58 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 157 ,de fecha de 29 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

-Rectificar error material advertido en la **Base Primera.- Objeto:**

Donde dice:

“Es objeto de las presentes bases regular las peculiaridades del proceso selectivo para proveer 9 plazas de Administrativo/a correspondientes al Grupo III, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Haría, mediante proceso de estabilización del empleo público, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en el resto de normativa de aplicación.”

Debe decir:

“Es objeto de las presentes bases regular las peculiaridades de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal para la cobertura, mediante el sistema de concurso, como personal laboral fijo, de 58 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.”

Plaza de la Constitución, núm. 1
C.P. 35520. Haría (Las Palmas)
Tfno. 928 835 009
www.ayuntamientodeharia.com

1 de 5

Firmado por:	ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 10-07-2024 09:22:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-003071	Fecha: 10-07-2024 10:29	
Nº expediente administrativo: 2022-004755 Código Seguro de Verificación (CSV): 4E95CD4BFD14468E4CAFBB83137711C Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/4E95CD4BFD14468E4CAFBB83137711C			
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2024 10:32:33 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 08:29:35	



-Integrar el párrafo segundo de modo que finalmente conste:

“Las plazas objeto de la presente convocatoria se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Haría, aprobada por Resolución de Alcaldía número 805/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 64 de fecha 30 de mayo de 2022, y rectificada por Decreto de Alcaldía nº 1114/2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82 de fecha 5 de julio de 2024.”

-Rectificar error material detectado en la **Base Segunda - identificación de las plazas**, en el particular relativo al número de plazas, en las siguientes categorías:

Donde dice:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
9	III	Administrativo/a

Debe decir:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
8	III	Administrativo/a

Donde dice:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
7	IV	Auxiliares administrativos/as

Debe decir:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
8	IV	Auxiliares administrativos/as

Donde dice:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
5	IV	Oficial de primera

Debe decir:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
2	IV	Oficial de primera

Donde dice:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
3	IV	Conductores

Firmado por:	ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-07-2024 09:22:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-003071	Fecha: 10-07-2024 10:29	
Nº expediente administrativo: 2022-004755 Código Seguro de Verificación (CSV): 4E95CD4BFD14468E4CAFBB83137711C Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/4E95CD4BFD14468E4CAFBB83137711C			
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2024 10:32:33	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 08:29:35	



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
SECRETARÍA

Debe decir:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
2	IV	Conductores

Donde dice:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
3	IV	Oficial de segunda

Debe decir:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
4	IV	Oficial de segunda

Donde dice:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
5	V	Peones/as

Debe decir:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
7	V	Peones/as

Verificadas las correcciones, la Base Segunda - identificación de las plazas, quedaría configurada del siguiente modo:

Vacantes	Grupo/clasificación	Categoría
1	I	Agente de Empleo y Desarrollo Local
1	I	Arquitecto/a
1	I	Psicólogo/a
2	II	Trabajador/a Social
1	II	Educador/a Social
1	II	Arquitecto/a Técnico
8	III	Administrativo/a
8	IV	Auxiliares Administrativos/as

Plaza de la Constitución, núm. 1
C.P. 35520, Haría (Las Palmas)
Tfno. 928 835 009
www.ayuntamientodeharia.com

3 de 5

Firmado por:	ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-07-2024 09:22:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-003071	Fecha: 10-07-2024 10:29	
Nº expediente administrativo: 2022-004755 Código Seguro de Verificación (CSV): 4E95CD4BFD14468E4CAFBB83137711C Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/4E95CD4BFD14468E4CAFBB83137711C			
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2024 10:32:33	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 08:29:35	



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
SECRETARÍA

4	IV	Animadores/as
3	IV	Monitor/a Deportivo
2	IV	Oficial de primera
2	IV	Conductores/as
1	IV	Mecánico/a
1	IV	Electricista
1	IV	Fontanero/a
1	IV	Conserje
4	IV	Oficial de Segunda
1	IV	Mantenimiento
1	IV	Auxiliar de mantenimiento
1	IV	Auxiliar de Biblioteca
7	V	Peones/as
3	V	Auxiliares de Hogar
3	V	Limpiadores/as

Rectificar el error de omisión advertido en la **Base Tercera apartado “B”- requisitos específicos de participación**, afectante a la categoría “Auxiliar de mantenimiento” y su correspondiente titulación, debiéndose incluir un nuevo apartado número 23, quedando redactado del siguiente modo:

“23. Auxiliar de mantenimiento.

Titulación: *En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), el Ayuntamiento de Haría exime de estar en posesión de cualquier titulación prevista en el sistema educativo.”*

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas afectadas por la rectificación, de **VEINTE DÍAS HÁBILES** a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Plaza de la Constitución, núm. 1
C.P. 35520. Haría (Las Palmas)
Tfno. 928 835 009
www.ayuntamientodeharia.com

4 de 5

Firmado por:	ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-07-2024 09:22:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-003071	Fecha: 10-07-2024 10:29	
Nº expediente administrativo: 2022-004755 Código Seguro de Verificación (CSV): 4E95CD4BFD14468E4CAFBB83137711C Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/4E95CD4BFD14468E4CAFBB83137711C			
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2024 10:32:33	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 08:29:35	



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
SECRETARÍA

TERCERO.- Publicar, asimismo, la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Haría.


CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o formular directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a esta publicación.

En Haría, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente
Alcaldía- Presidencia

Plaza de la Constitución, núm. 1
C.P. 35520. Haría (Las Palmas)
Tfno. 928 835 009
www.ayuntamientodeharia.com

5 de 5

Firmado por:	ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente	Fecha: 10-07-2024 09:22:40	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-003071	Fecha: 10-07-2024 10:29	
Nº expediente administrativo: 2022-004755 Código Seguro de Verificación (CSV): 4E95CD4BFD14468E4CAFBB83137711C Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/4E95CD4BFD14468E4CAFBB83137711C			
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2024 10:32:33	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 08:29:35	